

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 3785: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Presidente, Dr. Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, y los Sres. Ministros, Dres. Hugo Oscar DÍAZ, Elena Victoria FRESCO, Fabricio Ildebrando Luis LOSI y José Roberto SAPPA.- - - - -

ACORDARON: - - - - -

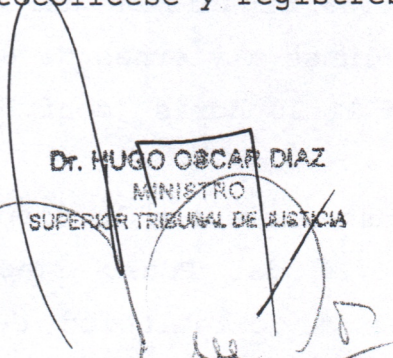
Establecer que a partir del 5 de abril de 2021, los organismos del Poder Judicial funcionarán en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, con atención al público de 07:00 a 12:30 horas. La atención al público se llevará a cabo a través de asignación de turnos que deberán ser gestionados por abogados, procuradores, auxiliares de la justicia y público en general mediante el "Sistema de turnos on line" disponible en la página web del Poder Judicial.- - - - -

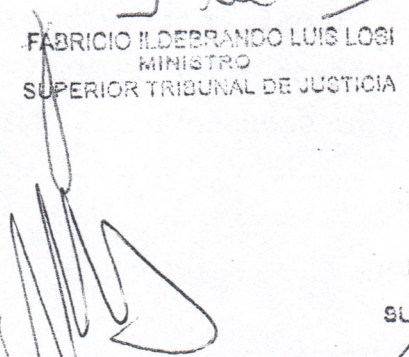
Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo 3718 se dispuso que a partir del 12 de agosto de 2020, los organismos del Poder Judicial funcionarán en el horario de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con atención al público de 8 a 12:30 horas (conf. punto "segundo" del Acuerdo 3718).- - - - -


Que dicha disposición se adoptó en consonancia con lo dispuesto por los Decretos N°s 1375/20 y 1883/20 del Poder Ejecutivo Provincial en cuanto a los horarios de circulación de las personas en el ámbito de la Provincia (conf. artículo 1° del Decreto N° 1375/20 y artículo 4 del Decreto N° 1883/20).- - -

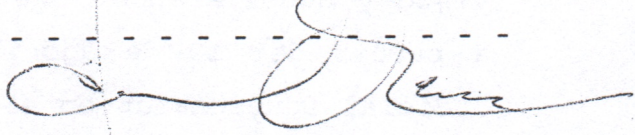
Que dichos horarios fueron ampliados por Decreto N° 158/21 del Poder Ejecutivo Provincial.- - - - -

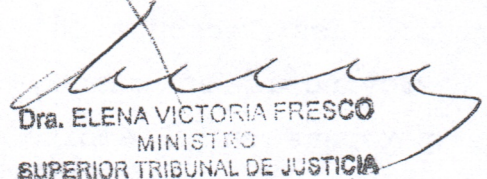
Que, en este estado, evaluadas las condiciones de circulación actual, por razones de servicio y mejor organización, se considera conveniente retomar el horario habitual de funcionamiento de los organismos del Poder Judicial de 07:00 a 13:00 horas, con atención al público de 07:00 a 12:30 horas. Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, conforme la facultad prevista en el artículo 39, inciso i) de la Ley 2574 - Orgánica del Poder Judicial, **RESUELVE**: Establecer que a partir del 5 de abril de 2021, los organismos del Poder Judicial funcionarán en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, con atención al público de 07:00 a 12:30 horas. La atención al público se llevará a cabo a través de asignación de turnos que deberán ser gestionados por abogados, procuradores, auxiliares de la justicia y público en general mediante el "Sistema de turnos on line" disponible en la página web del Poder Judicial. - - - - -
Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan. Protocolícese y regístrese. - - - - -

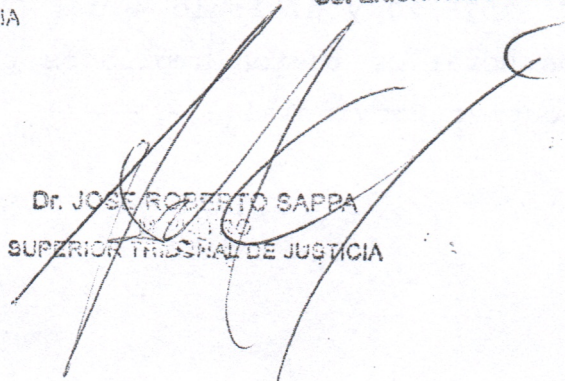

Dr. HUGO OSCAR DIAZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. MATIAS A. BENTE FERNA
SECRETARIO
SECRETARIA DE ASESORIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dra. ELENA VICTORIA FRESCO
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. JOSE ROBERTO SAPRA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA